



**MUNICIPIO**  
**ALDEA SAN ANTONIO**  
San Martín 385  
www.aldeasanantonio.gub.uy  
(E282783A) Aldea San Antonio - Entre Ríos

ORDENANZA N° 466/2021  
Aldea San Antonio, 09 de September de 2021

REALIZAR OPERACIÓN DE CONTRATO DE ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA (LEASING).

VISTO

La necesidad de adquirir tres (3) impresoras multifunción laser empresarial con dúplex avanzado y conectividad en red cableada; y

CONSIDERANDO

Que, ante la imposibilidad financiera de efectuar una compra de tal magnitud, se ha hecho necesario buscar alternativas validas que puedan solucionar este inconveniente y ser sostenidas en el tiempo, adecuándose a esto el Leasing o alquiler con opción de compra.

Que es imprescindible para el desarrollo de las distintas oficinas municipales contar con los recursos propios para las tareas cotidianas, que debido a la pandemia fomento aún más el uso de impresiones y actualmente las impresoras que posee el municipio son alquiladas y los costos mensuales son muy elevados, siendo conveniente proceder a la compra de las mismas

Que por ello se ha mantenido contacto de manera verbal con el Directorio de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Aldea San Antonio expresando este mismo la factibilidad de efectuar una operatoria de este tipo de operaciones.

Que se ha solicitado cotización al Sr. Euler Leandro "El Portal" - Informática de Aldea San Antonio, por tres (3) impresoras multifunción laser empresarial con dúplex avanzado y conectividad en red cableada, quien cotiza: impresora marca brother DCP-L5650DN, especificaciones: cartucho tóner alternativo TN 3449 (rendimiento aproximado de 8000 copias), con una velocidad de impresión y copiado de hasta 42 páginas por minuto, unidad de imagen DR3460 (rendimiento aproximado 50000 copias). El alimentador automático de documentos con capacidad para 70 hojas permite escanear ambas caras del papel en un solo paso a una velocidad de hasta 56 ipm (en negro), cuyo presupuesto es en dólares estadounidense (USD2.988,70) ofertado al dólar mayorista del Banco Nación, cuyo valor en pesos al día de la fecha es por la suma de Pesos Doscientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Noventa y Dos CON 60/100 (\$292.892,60). Importe que será actualizado al momento de realizar la

JAVIER H. SACK  
SECRETARIO DE H.C.D.  
MUNICIPIO DE ALDEA SAN ANTONIO



JUAN M. CALLEGARI  
Concejal  
a/c Presidencia del H.C.D.  
Municipio de Aldea San Antonio



**MUNICIPIO**  
**ALDEA SAN ANTONIO**  
San Martín 385  
www.aldeasantonio.gub.ar  
(E282783A) Aldea San Antonio - Entre Ríos

ORDENANZA N° 466/2021  
Aldea San Antonio, 09 de September de 2021

compra con la CMJP. Plazo de entrega 7 días hábiles según la disponibilidad. Mantenimiento de la oferta de acuerdo al dólar mayorista del día del pago. Además, expresa ofrecer el servicio de manteniendo y los insumos para dichos equipos, los cuales no están incluidos en el presupuesto.

Que se ha solicitado cotización a Pral Soluciones Digitales de Paraná, por tres (3) impresoras multifunción laser empresarial con dúplex avanzado y conectividad en red cableada, quien cotiza: impresora marca Lexmark, modelo MX 552 ADE, velocidad de copiado de impresión hasta 46 páginas por minuto, rendimiento de cartucho para 6.000 páginas, cartucho de alto rendimiento hasta 15.000 páginas, cuyo presupuesto es por la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Ocho Mil Diecisiete con 00/100 (\$278.017,00). El precio esta expresado en pesos e incluye IVA. Plazo de entrega dentro del los 5 días, sujeto a la disponibilidad, Mantenimiento de la oferta 3 días.

Que, conforme a los intereses de este Municipio, resulta conveniente la oferta del Sr. Euler Leandro, debido a que el mismo puede realizar el mantenimiento y proveer de los insumos necesarios y al encontrarse en nuestra localidad presenta soluciones rápidas y eficaces en el momento de ser requerido.

Que una vez acordado el valor de los cánones y la opción de compra se procederá a la firma del contrato correspondiente.

Que, finalizado este trámite, la CMJP procederá a realizar la compra del bien de acuerdo a lo establecido en la cotización.

Que se debe exceptuar esta erogación de lo dispuesto del Reglamento de Contrataciones vigentes, por ser un alquiler con opción de compra, cuyo sistema no está contemplado en la legislación vigente.

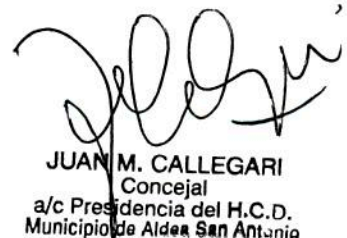
POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE ALDEA SAN ANTONIO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

  
JAVIER H. SACK  
SECRETARIO DE H.C.D.  
MUNICIPIO DE ALDEA SAN ANTONIO



  
JUAN M. CALLEGARI  
Concejal  
a/c Presidencia del H.C.D.  
Municipio de Aldea San Antonio



**MUNICIPIO**  
**ALDEA SAN ANTONIO**  
San Martín 385  
www.aldeasanantonio.gub.uy  
(E282783A) Aldea San Antonio - Entre Ríos

ORDENANZA N° 466/2021  
Aldea San Antonio, 09 de September de 2021

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar un contrato de alquiler con opción de compra (leasing) con el Directorio de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Aldea San Antonio, por el siguiente bien: tres (3) impresoras multifunción laser empresarial con dúplex avanzado y conectividad en red cableada marca brother DCP-L5650DN, en el plazo de 24 (veinticuatro) cuotas mensuales y consecutivas. Una vez finalizada el mismo, se decidirá si se realiza la opción de compra o se celebra un nuevo contrato.

ARTÍCULO 2°. Remítase copia de la presente junto con los originales de los presupuestos al Directorio de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Aldea San Antonio, para que esta determine el valor de los cánones y se confeccione conjuntamente el Contrato correspondiente.


ARTÍCULO 3°. Autorízase al Vicepresidente Municipal a cargo de Presidencia, que una vez acordado el valor de los cánones y de la opción de compra suscriba el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 4°. Exceptuase lo establecido de la presente de lo determinado en la Ordenanza N° 2373/2011 de fecha 06-12-2011 "Régimen de Contrataciones Municipal" Parte Primera, Capítulo I, Título I.

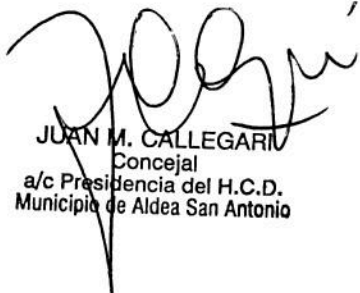
ARTÍCULO 5°. Impútese el gasto dispuesto en el Artículo 1° a la Partida: Erogaciones Corrientes: Funcionamiento: Bienes y Servicios No Personales: Transporte, Alquileres y Almacenaje: Código (20101020202).

ARTÍCULO 6°. De forma. -

SALA DE SESIONES, ALDEA SAN ANTONIO, 09 SEPTIEMBRE DE  
2021.

  
JAVIER H. SACK  
SECRETARIO DE H.C.D.  
MUNICIPIO DE ALDEA SAN ANTONIO



  
JUAN M. CALLEGARI  
Concejal  
a/c Presidencia del H.C.D.  
Municipio de Aldea San Antonio